



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 458 - 2020-GRU-GR

Pucallpa, 20 NOV. 2020

**VISTO:** El OFICIO N° 807-2020-GRU-DIRESA-OEGYDRH de fecha 02 de noviembre de 2020, INFORME N° 033-2020-GRU-DIRESA-OEGYDRH, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 400-2020-GRU-GR, y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobernador Regional, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Inciso c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, goza de facultades para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Sede del Gobierno Regional y los Órganos Desconcentrados que conforman el Pliego;

Que, el Artículo 8° numeral 8.1 inciso a) del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que Aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, exceptúa de la prohibición del ingreso de personal al sector público, la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción;

Que, mediante OFICIO N° 807-2020-GRU-DIRESA-OEGYDRH recibido con fecha 09 de noviembre de 2020, el Director Regional de Salud de Ucayali, propone la designación del Lic. Adm. ANGEL GABRIEL FLORES VELA bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza; debiendo dejarse sin efecto, la designación mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 400-2020-GRU-GR de fecha 26 de octubre de 2020, designado bajo el régimen laboral público;

Que, la propuesta de designación de funcionarios de confianza por el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, conforme indica el Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos cuenta con la certificación de disponibilidad de crédito presupuestal emitido por la Directora Ejecutiva de Planeamiento, Finanzas y Gestión Institucional, mediante MEMORANDO N° 792-2020-GRU-DIRESA-DEPFyGI de fecha 18 de agosto de 2020;

Que, el Artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, en el Inciso a) prevé, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, podrán ser designados temporalmente como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público; concordante con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento invocado, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"



Reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, en consecuencia, las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 445-2020-GRU-GR de fecha 13/11/2020 con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha, al Lic. Adm. **ANGEL GABRIEL FLORES VELA**, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ucayali; bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; cargo considerado de confianza, debiendo asumir con arreglo a Ley.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJESE SIN EFECTO** a partir de la fecha la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 400-2020-GRU-GR de fecha 26 de octubre de 2020.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE** la presente resolución al funcionario designado y a la Dirección Regional de Salud de Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

*Med. Cir. Ángel Luis Gutiérrez Rodríguez*  
Med. Cir. Ángel Luis Gutiérrez Rodríguez  
GOBERNADOR REGIONAL (e)

